

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 15/04/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del Programa Campus Rural, con la financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2023-2024. BDNS (Identif.): 754574. [2024/2904]**

BDNS (Identif.): 754574

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/754574>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2023-2024.
2. Estar matriculado en los estudios demandados por la entidad cuya práctica solicita el estudiante.
3. Para los y las estudiantes de grado, haber superado el 50% de los créditos del plan de estudios del curso en el que se encuentre matriculado. Esta condición no será necesaria para los y las estudiantes de máster oficial.
4. No estar empadronado en la localidad de destino de las prácticas, teniéndose en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2023.
5. Cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013).
6. No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 35 meses de prácticas dentro de la III Edición del programa Campus Rural, para la asignación de becas de prácticas de 2 meses a 5 meses de duración. Las estancias de prácticas se podrán desarrollar entre el 1 de junio y el 31 de octubre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 37.875,25 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante 10 días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

Albacete, 15 de abril de 2024

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO